

DSDE 99 (2/12)

Secretary of State

Ken Deffen

10. Signature:



9. Seal/Stamp:

8. No. 2016-37776

7. by Secretary of State, State of Florida

6. the Fourteenth day of April, A.D., 2016

5. at Tallahassee, Florida

Certified

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

2. has been signed by Marisabel Alvarez de Itirago

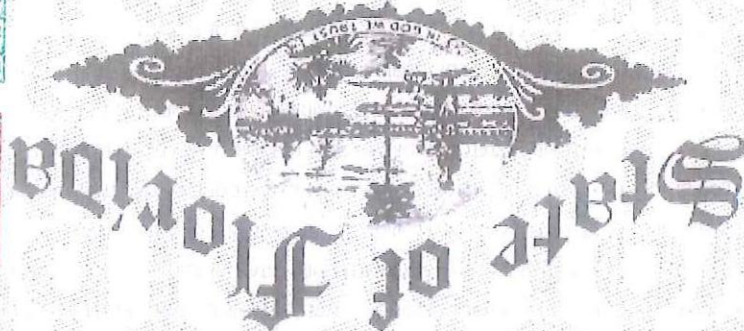
This public document

1. Country: United States of America

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

APOSTILLE

Department of State



ANDRES ALARCON

la ciudad y fecha mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

y suscripción de la presente escritura pública el señor ANDRES ALARCON, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado, Pasaporte Ecuatoriano número 1706860150, en nombre de la compañía PRENDERE LLC en su calidad de PRESIDENTE, y como tal su representante legal, a quien en adelante y para efectos de la presente escritura pública se le podrá denominar simplemente como "LA PODERDANTE". CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-El señor ANDRES ALARCON, libre y voluntariamente declara que es voluntad de su representada y que se encuentra debidamente autorizado para, mediante esta escritura instituir en calidad de Apoderado Legal, al señor JUAN CARLOS PALACIOS para que en su nombre y representación, de una manera amplia y suficiente como corresponde en derecho, realice todas las gestiones necesarias, comparecencias, declaraciones, compra y venda cualquier acción o participación de la compañía que tenga en cualquier compañía en el Ecuador y comparezca ante cualquier autoridad pública o compañía en la que mantenga dichas acciones, para pedir información, hacer declaraciones, firmar formularios, comparecer ante ellas o cualquier otra que tienda a que el mandatario pueda representar a la mandante en el Ecuador para ejercer sus derechos como accionista de cualquier compañía en ese País y cumplir con las obligaciones ante la superintendencia de compañías y los requerimientos que esta tenga con arreglo a la Ley. El presente mandato se extiende a comparecer a las juntas generales de accionistas o socios y a poder suscribir la venta, transferencia o cesión de acciones y participaciones sin restricciones. CLÁUSULA TERCERA: Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, quien suscribe y otorga este mandato, de manera expresa autoriza al Apoderado para ejecutar sin restricción alguna todos los derechos de acuerdo con la ley vigente y/o de la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón de lo aquí expresado".- Hasta aquí la voluntad expresa del poderdante por los derechos que representa. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, este se ratifica en su contenido y aprobado todas sus partes firma al pie conmigo en

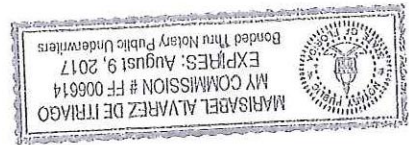
En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 13 de ABRIL de 2016, ante mí,

MARISABEL ALVAREZ DE TRIAGO, NOTARIO PUBLICO del estado de Florida, Estados Unidos de América. CLáusULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-Comparete el

de 2016, saneamiento, Florida, Estados Unidos

Dra. Glenda Zapata Silva

ESTADO DE FLORIDA



Marisabel Alvarez de Triago

The foregoing instrument was acknowledged before me this 13 day of April, 2016, by ANDRES ALARCON, which signed as President of PRENDERE, LLC, who US passport # 1706860150 as identification.

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI-DADE

CERTIFICO QUE: I) La firma que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona de mi conocimiento ANDRES ALARCON, de nacionalidad ECUATORIANA, quien previa lectura del estado civil casado, Pasaporte Ecuatoriano número 1706860150, quien expresa su intención de PRENDERE LLC es persona jurídica constituida bajo la forma de sociedad de responsabilidad limitada de fecha 15 DE Enero de 2010, en caso de que el tipo social requiera aprobación: inscrita en la División de Corporaciones de Florida, Estados Unidos de América con el número de inscripción L10000005603 y con domicilio en 18851 NE 29 AVE SUITE 768 AVENUE, FL 33180 b) Según surge de dichos Estatutos, la representación y uso de la firma social corresponde a Presidente quien tiene facultades suficientes para otorgar poderes habiendo en base a tales facultades otorgadas. III) El firmante acredita la representación que invoca con: primera copia de la escritura pública de poder especial, autorizada por el Escribano(a) MARISABEL ALVAREZ DE TRIAGO en Miami, estado de Florida USA el 13 de Abril de 2016, el cual contiene facultades suficientes para otorgamientos como el que antecede y se encuentra vigente según información registral que tengo de manifiesto. En consecuencia ANDRES ALARCON representa válidamente a la persona jurídica mencionada. EN FE DE ELLO, a solicitud del interesado y para su presentación ante las Autoridades del Ecuador, expido el presente que sello, signo y firmo en Miami, estado de Florida, Estados Unidos de América el 13 de Abril de 2016."



Yo, Brunella Bellemo en mi calidad de traductora, doy fe de mi competencia para traducir del idioma inglés al idioma español. Certifico que el texto en esta página es una traducción al español fiel y correcta de toda la información del documento original anterior "apoyado" en idioma inglés.

Brunella Bellemo
Dando fe firmo la veracidad de estas traducciones, #257595

Secretario de Estado

[Handwritten signature]

01 DIC. 2016

Notaria 18
Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO
Ran Deñiel

10. Firma

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial hoy fe que las fotocopias de los documentos que en. of. fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados

EL SECRETARIO DE ESTADO, DEL ESTADO DE FLORIDA

DECIMO-CUARTO DIA DE ABRIL A.D., 2016

TALLAHASSEE, FLORIDA

CERTIFICADO

- | | | | | | | | |
|------------------------------------|------------------------------|------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|---|
| 1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA | Este es un Documento Publico | 2. Ha sido firmado por | <u>MARISABEL ALVAREZ DE ITRIAGO</u> | 3. En capacidad en este acto como | <u>NOTARIO PUBLICO DE FLORIDA</u> | 4. Lo confirma el sello de | <u>NOTARIO PUBLICO, DEL ESTADO DE FLORIDA</u> |
|------------------------------------|------------------------------|------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|---|

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

APOSTILLE

DEPARTAMENTO DE ESTADO

ESTADO DE FLORIDA

TRADUCCION

